

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Unidad de Contratación
Expte. nº 0093004/10

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10 horas, del día 4 de diciembre de 2012, se reúnen en el Aula 1 , sita en la primera planta del Edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D^a M^a Isabel López González como Presidenta de la Mesa, el representante del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista no asiste, D. Felipe Castán Belío, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a María José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio; D^a Azucena Ayala Andrés, Jefe del Servicio de Contratación como vocales, asimismo asiste con voz y sin voto D. Jorge Azcón Navarro representante del grupo municipal del Partido Popular y D. Raúl Ariza Barra, representante del grupo municipal de Izquierda Unida, y D. Carlos Sanjuán Casamayor, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la justificación de la baja presentada por la UTE URBASER, SA. - SOCAMEX, S.A.U, en el contrato de servicio de “ CONSERVACION Y MANIPULACION DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA”, por procedimiento abierto.

La Mesa de Contratación, en fecha 24 de octubre de 2012, procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores. Realizados los cálculos oportunos por el Servicio de Contratación, se comprueba que la oferta de URBASER, S.A. - SOCAMEX, S.A.U., está incurso en presunción de baja temeraria.

En fecha 26 de octubre de 2012, se solicita a la UTE citada la justificación de su oferta, dándoles de plazo hasta el 5 de noviembre de 2012.

Presentada la justificación de la oferta económica, con fecha 5 de noviembre se remitió al Servicio de Parques y Jardines para el correspondiente informe técnico sobre la misma, el cual fue suscrito en fecha 20 de noviembre.

En dicho informe se solicitaban una serie de aclaraciones de la justificación de la oferta presentada, para lo que se le concedió a la empresa un plazo de tres días hábiles.

En fecha 23 de noviembre, se presenta por la UTE URBASER – SOCAMEX, documentación conteniendo las precisiones y justificaciones que considera relevantes a este efecto y que concretan en los siguientes puntos:

1.- Ahorro que supone la no inclusión del coste de personal indirecto en la contrata lo que, a su juicio, dada su cuantía resultaría ya suficiente para justificar la baja en la que habrían incurrido.

2.- En cuanto a los vehículos, los equipos propiedad de la UTE, ofrecen prestaciones técnicas y mecánicas equivalentes o superiores a los equipos que presentaban las fichas técnicas, señalando que *“..En el hipotético caso de que alguna unidad no cuente con la aprobación de los servicios técnicos municipales, la UTE URBASER-SOCAMEX se compromete a sustituirla por otra unidad de nueva adquisición.”*

3.- Se reiteran en lo establecido en la oferta al respecto de que los vehículos utilizarán como combustible el biodiesel.

4.- Reitera su compromiso de cumplimiento estricto de cuantas obligaciones se establecen en los Pliegos de Condiciones en cuanto a los medios humanos para la realización del servicio,

reafirmandose en lo establecido en la oferta y confirmando que en el supuesto de que durante la ejecución del servicio se observase la necesidad de ampliar estos medios, esta ampliación se llevaría a cabo sin ninguna repercusión económica para el Ayuntamiento de Zaragoza.

5.-Dentro del Estudio Económico del servicio y en relación al Precio 1, la UTE justifica los costes de vacaciones, coste de amortización de vehículos y los costes de mantenimiento.

6.- En relación al Precio 2, la UTE ha adjuntado en su oferta presupuestos de empresas de equipos y suministros, incluso a precios inferiores a la baja presentada.

Por parte de los representantes de los grupos municipales del P.P. y de I.U, se manifiesta, para su constancia en el Acta, su preocupación social por los trabajadores que, en su caso, y a pesar de la subrogación, puedan no ajustarse al número de personal requerido para el servicio propuesto, por lo que su deseo es que se garantice el mantenimiento del empleo.

La Mesa de Contratación, a la vista de la justificación de la baja presentada y de las aclaraciones posteriores, acuerda la admisión de la oferta de la UTE URBASER, S.A. - SOCAMEX, S.A.U., proponiendo la adjudicación del contrato a dicha UTE por un importe de 4.418.225,14 € (I.V.A. excluido); 5.065.208,76 € (I.V.A. incluido), por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales, de acuerdo con el baremo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas, de entre los licitadores admitidos a la licitación, al presentar la mejor baja económica la cual ha sido debidamente justificada.

Siendo las 11 horas y 00 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL. P.D.

LA PRESIDENTA

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA